



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA

JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 4 DE PALMA DE MALLORCA

21969

Acomiadament/cessaments en general 850/2012

D/D^a FRANCISCA MARIA REUS BARCELO, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 004 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DESPIDO/CESES EN GENERAL 0000850 /2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D^a MARIA DOLORES DELGADO MARTINEZ contra la empresa FORN DE SA PORTA SL, sobre DESPIDO , se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

FALLO

QUE ESTIMANDO LA DEMANDA interpuesta por el sindicato Unión Sindical Obrera actuando en nombre e interés de su afiliada Dña. Maria Dolores Delgado Martínez contra la empresa Forn de Sa Porta S.L. con citación del Fondo de Garantía Salarial **debo declarar y declaro la improcedencia del despido** de la trabajadora demandante efectuado con efectos de 30 de junio de 2.012 por parte de la empresa demandada y, resultando imposible la readmisión de la trabajadora en su puesto de trabajo **debo condenar y condeno** a la empresa demandada a indemnizar a Dña. Maria Dolores Delgado Martínez en la cantidad de 9.264,91 € declarando extinguida con efectos del día de hoy la relación laboral habida entre las partes.

Y para que sirva de notificación en legal forma a FORN DE SA PORTA S.L. , en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de ISLAS BALEARES .

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a veinte de Noviembre de dos mil trece.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

